ESTUDIO DEL SECTOR

Abril 2023

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, está interesada en realizar la contratación del "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PUERRES - NARIÑO".**

Introducción.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa

El presente estudio de sector tiene como fin señalar las principales condiciones economicas del sector del objeto de contratación. Además, realizar un análisis macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y el sector dentro del cual se encuentra el objeto contractual, respectivamente. Así mismo, se destacan la forma de contratación de procesos similares en periodos anteriores, así como un análisis de oferta que permite determinar el tamaño del mercado y la cantidad de oferentes para este tipo de procesos. Finalmente, se realiza análisis financiero a partir de una muestra estadística que permite determinar la solidez financiera requerida por parte de los oferentes para este proceso.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, ENTerritorio en busca de optimizar el proceso de contratación, por medio del presente documento generará herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, y técnica.

En desarrollo de lo señalado en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, cuando define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL, ENTerritorio, elaboró el respectivo análisis del sector, en el que se plasma lo necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra eficiente.

1. CONDICIONES CONTRACTUALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

- **Presupuesto Oficial Estimado (POE):** CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($ 59,991,756.20)

- **Modalidad de contratación**: Expedita General

- **Plazo:** El plazo total previsto para la ejecución del contrato de interventoría es de Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, discriminados así:

ALCANCE	PLAZO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PUERRES - NARIÑO	Cinco (5) meses
Total	Cinco (5) meses

- **Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución del Convenio Interadministrativo es en el terreno denominado la Cruz, ubicado entre la Carrera 3° y la Calle 1°, del Municipio de Puerres (Nariño), registrado en el folio de Matrícula inmobiliaria No. 244-91858



Fuente: Wikipedia

1.1 CODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL CATÁLOGO UNSPSC

Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Igualmente servirán como referencia a ENTerritorio para adelantar el proceso de contratación.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F - SERVICIOS	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento 72000000	Servicios de Construcción de edificaciones no residenciales 72120000	Servicios de Construcción de edificios comerciales y de oficina 72121100	Servicios de Construcción de centros y galerías comerciales 72121105
F - SERVICIOS	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresa y servicios administrativos 80000000	Servicios de asesoría de Gestión 80100000	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa. 80101500	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica 80101504
F - SERVICIOS	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresa y servicios administrativos 80000000	Servicios de asesoría de Gestión 80100000	Gerencia de Proyectos 80101600	Evaluación económica o financiera de proyectos 80101603
F - SERVICIOS	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología 81000000	Servicios profesionales de Ingeniería y Arquitectura. 81100000	Ingeniería Civil y Arquitectura. 81101500	Ingeniería de infraestructura de instalaciones o fabricas 81101515
G – TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VIAS	Terrenos, edificios, estructuras y vías 95000000	Estructuras y edificios permanentes 95120000	Edificios y estructuras públicos 95121700	Centro Cívico 95121711

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

2.1 Identificación del Sector de estudio

El DANE identifica cinco (5) sectores economicos generales en la economia colombiana: Comercio, Industria, Servicios, Construcción y Transporte.

El presente objeto contractual se encuentra parcialmente el sector Terciario de la economía específicamente incluye todos los servicios relacionados con los servicios, en la clasificación del DANE CIIUU, se clasifican de la siguiente manera:

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**Clasificación Sectorial CIUU del Departamento Nacional de Estadística (DANE).**
SECTOR GENERAL ECONÓMICO CLASICIACIÓN DANE	**SUBSECTOR CLASIFICACIÓN DANE.**
Actividades profesionales, científicas y técnicas (M)	M7112- Actividades de ingenieria y otras actividades conexas de la consultoría técnica.

2.2 Importancia del Sector

El objeto de la contratación adelantar se encuentra en el sector de servicios, o sector terciario, el cual agrupa a los servicios de la sociedad. Es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no

producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que ofrecen satisfacer las necesidades de la población

El Estado Colombiano y su sistema de gobierno hacen importantes esfuerzos para ser más eficientes y eficaces en las inversiones y el gasto público, en aras del cumplimiento de sus fines y la satisfacción de las necesidades de la comunidad, invirtiendo para ello en todo tipo de proyectos de infraestructura y de corte social, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, donde se amplía las responsabilidades al interventor, y se endurecen las sanciones de tipo penal, disciplinario y fiscal a todos los que se presten o cometan actos de corrupción; así mismo obliga a las entidades estatales a que contraten los servicios de interventoría para vigilar la ejecución de todo tipo de contratos o proyectos.

Es importante destacar que la función de la interventoría es armonizar las relaciones entre la entidad contratante y el contratista, para asegurar la calidad de la obra o del proyecto desde su concepción; puesto que se ha identificado que una de las dificultades que enfrenta el interventor es que debe coordinar y controlar una planeación que no ha elaborado y sobre la cual únicamente tiene poder de advertencia (Urdaneta, 1998)

De todo lo anterior se evidencia la importancia que tiene el enfoque moderno de la interventoría en la contratación estatal, con lo cual además de prevenirse actos de corrupción, se generan valores agregados en la ejecución de los contratos, aumentando la eficiencia, calidad y productividad en el desarrollo de los objetivos planteados, los cuales, en orden de prioridades, es lo primero que debe procurarse con una eficiente gestión de la interventoría

En contratos públicos se espera que el interventor haga seguimiento administrativo, fiscal, tributario, manejo del recurso humano, técnico, financiero, contable y jurídico de la ejecución del contrato de obra pública. A continuación, nos permitimos resaltar algunos roles, actividades y obligaciones, que por normativa, debe cumplir el interventor de obra pública:

- El artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 define que los interventores pueden *"solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual,"* y tienen la responsabilidad de mantener informada a la entidad sobre: actos de corrupción, delitos, y cualquier otra circunstancia que pudiera poner en *"riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento del mismo"*. Si el interventor no informara oportunamente, sería responsable solidariamente por los daños que ocasione el incumplimiento del contrato, en lo que le sea imputable.
- La Circular 12 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación (PGN), sugiere tener en cuenta las actividades señaladas en la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades Estatales, para ejercer los seguimientos propios de la interventoría de obras públicas. Dentro de dichos seguimientos es preciso resaltar que el interventor de obras públicas debe hacer seguimiento jurídico al contrato de obra y debe verificar su ejecución de acuerdo con el texto del contrato y las normas aplicables.

Dado que durante la ejecución del contrato se pueden presentar circunstancias no previstas en la suscripción de este, se debe tener en cuenta que cualquier cambio en el precio, plazo de ejecución o en las características de la obra contratada, significa una modificación del contrato. En estas circunstancias es muy importante la experticia del interventor para valorar la justificación de los cambios solicitados o incorporados por las partes.

Actualmente, bajo la denominación de servicios se agrupan: el comercio, los transportes, Ingeniería y las comunicaciones, las finanzas y un conjunto de actividades auxiliares a las anteriores en donde se encuentra el subsector actividades profesionales de ingeniería y arquitectura, el cual abarca una gran variedad de servicios y

aplicaciones, dentro de la cual se encuentra 80101603 Evaluación económica o financiera de proyectos, 80101603 Evaluación económica o financiera de proyectos, 811101515 ingeniería de infraestructura de instalaciones o fábricas, en establecimientos especializados conforme a la agrupación anteriormente mencionada.

En conclusión, el interventor es un aliado para verificar la correcta ejecución de un proyecto, en Colombia, la interventoría de obra pública es obligatoria en algunos contratos públicos y entre sus principales responsabilidades, está el evitar actos de corrupción.

.

3 ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo con el análisis recomendado por Colombia Compra Eficiente, se presentan a continuación las variables económicas que pueden afectar la presente contratación**:**

a) Factor Inflación:

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) dio a conocer que la inflación en Colombia (o IPC) varió 1,66 % durante febrero de 2023 (1,63 % fue el dato en febrero de 2022), El resultado anual de la inflación en Colombia (febrero 2022 – febrero de 2023) alcanzó el 13,28 %, lo que está arriba del 8,1 % de todo el año pasado y está abajo de las expectativas del mercado, que eran del orden del 13,36 %.[1]

Ahora bien, es de tener en consideración que Colombia el sector de la construcción es un fuerte promotor y dinamizador de la economía, por lo que las interventorías están ligeramente asociadas a este sector, los oferentes de estos servicios son empresas asociadas a las consultorías, que por lo general este tipo de servicio es necesario el insumo de contratación de personal profesional para el desarrollo de la interventoría.

En este sentido, se puede observar que un incremento o variación alguna de la inflación del país, tiene una incidencia significativa en el precio de los servicios profesionales, de la misma manera se debe tener en cuenta el incremento salarial, toda vez que el costo de estos servicios está determinado por el factor salarial del personal requerido para la ejecución de la interventoría de la obra, es decir que su valor está determinado por el factor salarial.

b) Factor Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Se considera procedente analizar el factor de actividades profesionales y técnicas con el fin de evidenciar su impacto en la contratación planeada por la Entidad.

De acuerdo con el boletín técnico publicado por el DANE[2], para el año 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p, Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos. Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%, y Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos, Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9% y Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%.

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_feb23.pdf

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

Es importante mencionar que el sector Esta categoría incluye actividades profesionales especializadas, científicas y técnicas. Estas actividades requieren un alto grado de entrenamiento y realizar un especializado conocimiento y habilidades disponibles como lo requiere la interventoría objeto de contratación.

c) Factor Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles –ICOCIV- es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

En la información de diciembre de 2022 que publico el DANE [3]menciona que, la variación anual del ICOCIV fue 9,73%, en comparación con diciembre de 2021. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción, se ubicaron por encima del promedio nacional (9,73%): Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (11,09%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (10,69%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (10,03%).

d) Factor Normativo

En relación con las obras públicas, las normas colombianas han asignado a la función de interventoría una serie de requisitos, enfocados en evitar la corrupción durante el desarrollo de los proyectos u obras. En especial, nos permitimos citar como marco normativo de la función interventora, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 2022 de 2021.

La Ley 80 de 1993, “Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, establece que, en los contratos de obra, es obligatoria la contratación de la interventoría por parte de una persona independiente de la entidad que contrata (artículo 32).

La Ley 1474 de 2011, “Estatuto anticorrupción”, estableció que todas las entidades públicas tienen la obligación de “vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del contrato” y que esa obligación “se debe hacer a través de un supervisor o un interventor”. El artículo 83 de esa ley indica que la interventoría es una de las encargadas de prevenir y contrarrestar la corrupción en la contratación pública. Adicionalmente en este artículo, se define que la actividad de la interventoría consiste en realizar “el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen”. Agrega también, que si las circunstancias lo justifican la interventoría contratada puede incluir “el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato.”

La Ley 2022 de 2020, estableció que los documentos tipo son de uso obligatorio “para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, que lleven a cabo todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.”

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

e) Factor Tributario

El artículo 476 del Estatuto Tributario[4], los contratos de consultoría e interventorías están gravados con el impuesto sobre las ventas, por tratarse de prestación de servicios no excluida. La decisión de gravar IVA del 19% a contratos de prestación de servicios superiores a 6,97 millones de pesos, se aprobó en el año 2018 en la discusión de la Ley de Financiamiento. El pago de IVA será asumido por la empresa contratante como un extra en el total de costos de la contratación del servicio de interventoría.

Para efectos del tributo, se entiende por servicio toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona natural o jurídica o por una sociedad de hecho, sin relación laboral con quien contrata la ejecución, que se concreta en una obligación de hacer, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual y que genera una contraprestación en dinero o en especie.

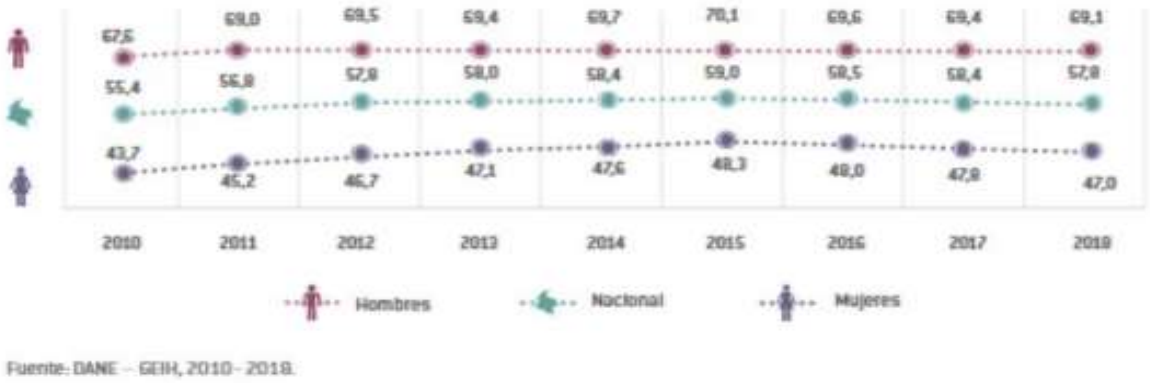
Dentro de las actividades de consultoría e interventorías se aplican también los siguientes tributos independientemente del tipo de consultoría/ interventoría realizada: Impto. Industria y Comercio ICA, Retención en la fuente, e IVA. Los cuales están establecidos en el Estatuto Tributario del Ministerio de Industria y Comercio. A continuación, se resumen sus principales características:

Impto. De Industria y Comercio ICA	La Ley 14 de 1983 –Ley ICA– dispone que el hecho generador del impuesto de industria y comercio –ICA– es la realización de *"actividades comerciales, industriales y de servicio"* enlistando dentro de los servicios gravados a los *"de consultoría profesional prestados a través de sociedades regulares o de hecho"*
Retención en la Fuente.	Los pagos o abonos en cuenta por concepto de contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones se encuentran sujetos a retención en la fuente por renta; la tarifa puede variar dependiendo de si a quien se le realiza el pago o abono en cuenta es una persona natural y si es declarante del impuesto de renta. De este modo, el artículo 1 del Decreto 1141 del 2010 establece una **tarifa de retención del 6%** sobre el valor total del pago o abono en cuenta para los contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones que realicen las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, las sociedades de hecho, y las demás entidades **a favor de personas naturales o jurídicas y entidades contribuyentes**.
Impto. De Valor Agregado.	Los contratos de consultoría (son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Al no estar expresamente excluidos por el artículo 476 del Estatuto Tributario y disposiciones concordantes, **se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas independientemente de su finalidad, debiendo aplicarse el gravamen sobre el valor total percibido por el responsable. Con la tarifa general de 19%.**

f) Factor Empleo en Colombia

De conformidad con el análisis del objeto del contrato a ser suscrito con ocasión de este proceso de selección, se evidencia que, dentro de su alcance, las actividades a realizar corresponden a la prestación de servicios, los cuales, pueden ser prestados por profesionales, técnicos y tecnólogos. En tal sentido, de conformidad con el informe Nacional de Empleo Inclusivo INEI 2018 – 2019, elaborado por la ANDI, se evidencia que, en materia de empleabilidad en el país, la distribución entre hombres y mujeres es la siguiente:

[4] https://estatuto.co/476



Fuente: DANE – GEIH, 2010 - 2018.

FUENTE: DANE – GEIH, 2010 – 2018

En materia de empleabilidad incluyente, el mencionado documento señala:

"Como consecuencia, las personas participan en menor medida del mercado laboral. Ejemplo de esto son las menores tasas de participación, ocupación, y empleo. En complemento, la calidad del empleo y los niveles de ingresos son menores. Si bien el desempleo general es cercano al 10% en Colombia, se estima que para las mujeres esta tasa alcanza el 13%, jóvenes el 16%, afrodescendientes el 10,3%, víctimas el 63%, desplazados el 35%, migrantes el 14%, personas en procesos de reintegración 18% y para el caso de la población con discapacidad se reportó que tan solo el 27% trabajó por lo me-nos una hora en una actividad que le generó algún ingreso".

En cuanto a población étnica, una de sus principales características no solo en el país sino en general en América Latina es que, a pesar de los avances, todavía se ven afectados en gran medida por la exclusión económica y social (Banco Mundial, 2015). Estos grupos presentan amplias brechas sociales en relación con la población sin pertenencia étnica, por ejemplo, en términos de pobreza multidimensional los grupos afrodescendientes, raizales y palenqueros tienen niveles 1,5 veces mayores que el total nacional, mientras que, para los indígenas, los niveles son 2,5 veces mayores. Las cifras reflejan, además, que el acceso a la educación y formación es menor en los territorios con mayor presencia de grupos étnicos. De la misma manera, el acceso a los servicios de intermediación y a empleos formales son aún proporcionalmente más bajos.

(…)

Otro es el caso de población víctima. Colombia ha vivido por más de 50 años un conflicto armado que ha azotado gran parte del territorio nacional. Este conflicto ha dejado a su paso millones de víctimas que, en su gran mayoría, han tenido que abandonar sus territorios para rehacer sus vidas en otros lugares, principalmente en los grandes centros urbanos del país. Ante este panorama, las víctimas enfrentan diversas barreras para acceder a un empleo formal, entre las que se destacan la ausencia de certificados y documentación que acrediten sus conocimientos, bajos niveles educativos, desconocimiento del mercado laboral urbano, ausencia de capacitación en oficios ligados al sector urbano, prejuicios por parte de los empleadores, debilidades en competencias blandas, entre otras. Esto situación se agudiza para el caso de la población víctima de desplazamiento, que constituye el 85% del total de población víctima. Todos los datos reiteran que las víctimas enfrentan barreras muy importantes para acceder a servicios de educación, formación, intermediación, y finalmente a un empleo formal."

(…)

g) Factor Variación del Salario Mínimo en Colombia

Aunado a lo anterior, y de acuerdo con la identificación de que para realizar las actividades objeto de la garantía de los componentes de hardware y software, tales como el mantenimiento y el soporte técnico se debe contar con el personal calificado (técnico, profesional), por lo que se encuentra como un factor de incidencia en el precio la variación en el salario mínimo en Colombia. Se encuentra procedente revisar y para el efecto se mostrará los incrementos del salario mínimo en Colombia durante los últimos años, así:

VIGENCIA	SMMLV	VALOR INCREMETO	% INCREMENTO	DECRETO
2023	$ 1.160.000,00	$ 160.000,00	16,00%	2613 - DIC 28 2022
2022	$ 1.000.000,00	$ 91.464,00	10,07%	1724 - DIC 15 2021
2021	$ 908.526,00	$ 30.722,15	3,50%	1785 - DIC 29 2020
2020	$ 877.804,00	$ 48.687,01	6,00%	2360 - DIC26 2019
2019	$ 828.117,00	$ 46.874,54	6,00%	2451 - DIC 27 2018
2018	$ 781.242,00	$ 43.525,30	5,90%	2451 - DIC 27 2017
2017	$ 737.717,00	$ 48.262,00	7,00%	2209 - DIC 30 2016
2016	$ 689.455,00	$ 45.105,00	7,00%	2552 - DIC 30 2015
2015	$ 644.350,00	$ 28.350,00	4,60%	2731 - DIC 30 2014
2014	$ 616.000,00	$ 26.500,00	4,50%	3068 - DIC 30 2013
2013	$ 589.500,00	$ 22.800,00	4,02%	2738 - DIC 28 2012

La contratación de personal es un elemento esencial para que el interesado tenga en cuenta al momento de constituir su oferta, el salario mínimo se incrementó en 16%, resultando la suma de $1.160.000, la mínima obligatoria para un empleado en Colombia.

4. ASPECTOS TÉCNICOS DEL SECTOR

La actividad de interventoría se encarga fundamentalmente de controlar, revisar y supervisar todas las etapas de un proyecto de forma efectiva y permanente, con el fin de que se cumplan todas las especificaciones contractuales y las exigencias técnicas, administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales, ambientales, etc. Puede ser realizada por un profesional, a título personal o en representación de una persona jurídica para la inspección, vigilancia y control de las obligaciones pactadas con el constructor de una obra.

Según Colombia Compra Eficiente[5], La interventoría consiste en el seguimiento técnico que, sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifique.

En la actualidad, la interventoría se ha diversificado a otras áreas del conocimiento, por lo que su ejercicio tiene un amplio panorama. Así, se puede hablar de los siguientes tipos de interventoría:

Interventoría del proyecto.	Esta interventoría asesora al contratante durante el diseño del proyecto y estudios previos para que de esta forma se cumpla con las condiciones y requisitos que el cliente propone y dentro de los recursos que este dispone para poder ejecutar debida y eficientemente la obra. De igual forma el interventor se encarga de todas las actividades previas como el control de pólizas, control a los contratos y estudios técnicos y de ingeniería y control sobre trámites municipales.
Interventoría durante la construcción	Incluye las funciones técnicas y administrativas, las cuales se complementan durante la construcción del proyecto. Así, estas dos funciones deben ser realizadas por la misma persona o entidad.

[5] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_supervision_interventoria.pdf

Interventoría técnica	La función del interventor en este ámbito es velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas y que lo ejecutado sea acorde a lo especificado en los planos, así como las normas de calidad, seguridad y economía adecuada durante la obra. El interventor debe dejar constancia escrita de todos los trabajos que se ejecuten durante la obra y debe exigir las pruebas y ensayos que se requieran.
Interventoría administrativa	Es función del interventor vigilar que la obra se lleve a cabo en los plazos y tiempos establecidos para que se desarrolle dentro del presupuesto establecido en el contrato. También debe supervisar el cumplimiento de las pólizas de garantía, pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y obligaciones contractuales y legales. También es la persona que autoriza pagos y entregas de dinero al constructor, al igual que deberá revisar los gastos que haga a fin de garantizar inversiones eficientes en la obra. El interventor debe también supervisar los subcontratos que incidan en el proyecto al igual que aprobaciones de pagos a proveedores y trabajadores.
Interventoría legal	La relación del constructor y del interventor con el contratante se regula mediante los términos de los contratos en donde se establezca el objeto de este, regulando su ejecución. La interventoría legal es la que hace que los aspectos estipulados en el contrato se cumplan y lleven a cabo de forma eficiente.
Interventoría financiera	En todo proyecto se debe hacer una inversión constante de recursos financieros, los cuales deben evaluarse tanto en tiempo como en cantidad, dependiendo de lo establecido en el contrato y programación de obra. La interventoría financiera juega un papel fundamental, ya que se encarga de avalar los gastos realizados para entregar pagos y es quien garantiza que lo que se vaya a pagar sea acorde a lo entregado por el contratista en la obra.
Interventoría ambiental	Mediante esta interventoría se garantiza que se cumplan los planes de manejo ambiental (PMA) para cumplir todos los objetivos y metas, con el fin de mitigar el impacto ambiental que se pueda generar.
Interventoría social	Esta interventoría controla todas las situaciones o afectaciones que se puedan tener en las comunidades que rodean o hacen parte del proyecto.

FUENTE: Cámara Colombiana de Infraestructura.

Según la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)[6], existen normas generales para toda interventoría que abarcan el control y seguimiento de todas las tareas correspondientes a la ejecución del contrato objeto de la interventoría, el cumplimiento de los estándares de calidad contenidos en el mismo y de los términos definidos en el cronograma. En consecuencia, el interventor deberá asegurar según la etapa del proyecto:

	Etapa de la Interventoría.
Contratación de Personal.	• El personal y los equipos técnicos ofrecidos que utilice el contratista deben contar con las condiciones aprobadas por la entidad. • Las hojas de vida del personal propuesto por el contratista deben ser revisadas y evaluadas cuando durante la duración del contrato se requieran cambios en el personal ofrecido. • Los trabajos y/o actividades extras y adicionales, deberán ser previamente acordados mediante escrito suscrito por las partes y ser sometidas a aprobación
Ejecución.	• La calidad de la obra, bienes o servicios que se estipulen en el contrato, deberá ser verificada permanentemente. El control del avance del contrato deberá realizarse de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado, llevar un registro de las novedades, ordenes e instrucciones, y recomendar los ajustes necesarios. • Se debe presentar los informes de avance y estado del contrato, y los que exijan su ejecución. • Se debe velar por el cumplimiento de las normas, especificaciones y procedimientos, incluidos los que se establezcan en los planos de construcción y /o fabricación.

6 https://issuu.com/camaracci/docs/buenas-practicas-contratacion-de-consultores-cci

	• Garantizar que la documentación que se maneje en obra (planos, memorias, licencias, autorizaciones) se encuentre actualizada de acuerdo con los cambios generados durante la ejecución del proyecto.
Finalización y Liquidación.	Solicitar recibir y verificar documentos necesarios para la liquidación del contrato, como son los planos récord, manuales de mantenimiento, memorias de cálculo, etc.

Metodología de Cálculo del Presupuesto Oficial Estimado

La metodología de cálculo del presupuesto para las actividades de servicios de ingeniería civil corresponde al método de factor multiplicador. El multiplicador de un contrato debe cubrir los costos de una firma y reconocer un honorario. Las firmas consultoras o de servicios de interventoría tienen unos costos laborarles, unos gastos generales de administración y unos costos de capital que tienen que aplicar y repartir entre sus contratos para que sean absorbidos por el costo del personal facturable.

Estos costos de administración varían con el tiempo debido a factores internos y externos que afectan a la firma y al trabajo. Entre dichos factores se pueden mencionar: nuevos contratos, contratos terminados, rotación de personal, cambios en la legislación laboral, variaciones en el costo de vida, ampliación o reducción de la firma, etc. Adicionalmente, el incremento de las prestaciones sociales con el transcurso del tiempo incide sobre el factor multiplicador, por lo tanto, éste no puede mantenerse estático para una compañía.

Cuando se utiliza el sistema de factor multiplicador -FM, el costo por concepto de sueldos, jornales, horas extras, primas regionales, viáticos, prestaciones sociales, costos indirectos asociados con la prestación de servicios de una firma de consultoría / interventoría, así como sus honorarios, deben ser reconocidos aplicando un factor multiplicador sobre costos del personal utilizado específicamente en el proyecto. En consecuencia, el FM está formado por los siguientes componentes del costo:

1. Costos de personal
2. Prestaciones sociales
3. Costos indirectos de la compañía, impuestos y timbres del contrato.
4. Honorarios.

Costos directos en la actividad de interventoría.

Los costos directos están determinados por el factor prestacional, que incluye el conjunto de salarios del personal profesional y técnico. El ajuste salarial para algunos profesionales y/o técnicos está determinado por el incremento anual de costo de vida (variación del IPC), cuyo valor en 2021 anual certificado por el DANE fue de 5,61 %.

En general, en la mayoría de las actividades de consultorías / interventorías, el factor de costo directo (salarios y prestaciones) incide en más de un 50% en el precio final del servicio. Igualmente, determinante es el plazo de ejecución de cada proyecto. A mayor plazo, mayor incidencia del factor prestacional en el precio final del servicio, y en consecuencia en el valor final del presupuesto final. En segundo lugar, inciden los costos indirectos (materiales y mobiliarios) y en tercer lugar los impuestos y tasas requeridos, entre los cuales resalta el Impuesto al Valor Agregado IVA.

Costos indirectos en la actividad de interventoría

Los costos indirectos de la actividad de construcción están determinados por los precios de los distintos elementos físicos que se requieren para la ejecución de la actividad (mobiliario, tecnología, transporte, logística ...etc.). Los precios de la mayoría de estos elementos están determinados por el índice de precios al consumidor

(IPC). Según el DANE, En el año 2021, termino con un nivel de variación de IPC de 5,62% y en el 2022 el IPC fue de 13,2%.

4.1 Justificación y Descripción de la Necesidad de la Contratación

De conformidad con las obligaciones adquiridas por el Municipio de Puerres Nariño en el marco del Contrato Interadministrativo No. 2221127 este dio apertura al proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 2023001, con fecha del 13 de febrero de 2023, en la plataforma SECOP 1, cuyo objeto consiste en: *«CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PUERRES - NARIÑO»* con un plazo estimado para su ejecución de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato, así mismo y en consideración a esto, se hace necesario contratar por parte de ENTerritorio una *«INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PUERRES - NARIÑO»,* la cual debe contemplar el mismo plazo de ejecución del proyecto, es decir de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo.

4.2 Definición de las Especificaciones o Descripción Técnica Detallada y Completa del Bien, Obra o Servicio a Contratar.

Se hace necesario contratar la interventoría para que realice el seguimiento y control técnico, jurídico, administrativo, de control financiero, ambiental, social y de control presupuestal para la construcción de obras complementarias para la puesta en funcionamiento de la plaza de mercado del municipio de PUERRES – NARIÑO de conformidad con los requerimientos, especificaciones, planos y presupuestos estipulados por el Ente Territorial en su calidad de Ente Contratante y Ejecutor del proyecto en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 2023001.

5 ORGANISMOS DEL SECTOR

En el sector de interventorías de obra, existen diferentes organismos que realizan un papel primordial con el objeto de impulsar el desarrollo, inversión, ejecución de las obras civiles e infraestructura. Los gremios y asociaciones que participan en el sector son:

ENTIDADES DEL SECTOR	
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)	El Ministerio de Vivienda nace con el artículo 14 de la Ley 1444 del 2011, por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la nación y se dictan otras disposiciones.
Secretarías de Hábitat	Tiene por objeto formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Este Ministerio tiene la función de asesorar al presidente de la Republica y entidades del Gobierno Nacional y apoyar a otras entidades del Estado en la construcción e implementación de políticas sectoriales, territoriales y poblacionales. Incidir en la formación de opinión pública cualificada y en la toma de decisiones de los sectores público y privado. Liderar la asignación y promover el uso efectivo de los recursos de inversión pública. Promover el desarrollo y el ordenamiento territorial, y la descentralización. Promover la efectividad de las políticas y proyectos de inversión pública a partir de su seguimiento y evaluación

5.1 Entidades Que Regulan el Sector

El objeto del proceso en estudio es la interventoría de obra, por lo que para este ejercicio lo unificamos con el sector de la construcción, en Colombia para este sector existen diversidad de normas de carácter regulatorio vigente. El más relevante para el sector de la construcción es el 1077 de 2015: ***Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio,*** que está a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, compila más 100 decretos y ya cuenta con más de 20 modificaciones

El ente regulatorio en el sector de la construcción en Colombia es el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

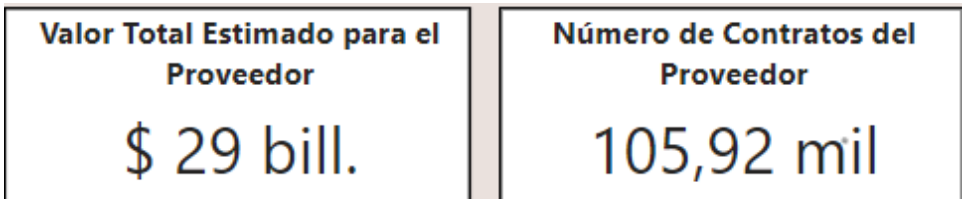
6 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

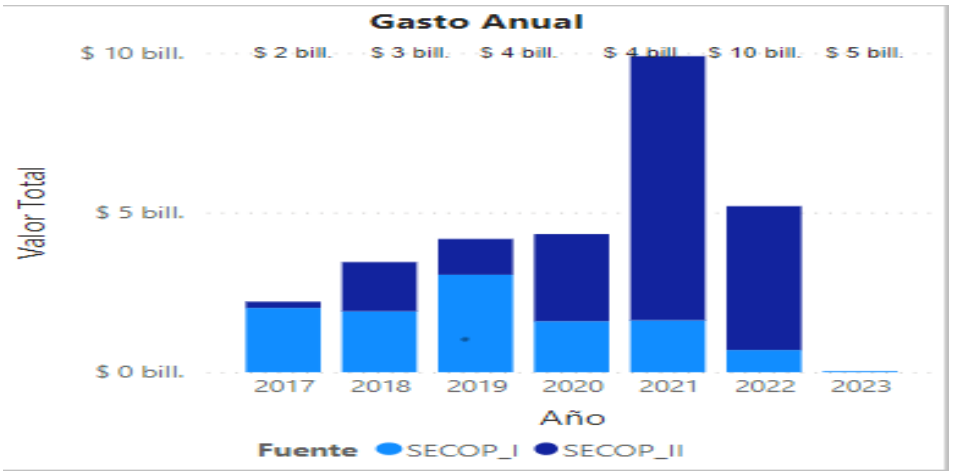
6.1 Modelo de abastecimiento estratégico Colombia Compra Eficiente

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de **Abastecimiento Estratégico**. Esta es una metodología para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

La herramienta de Modelo de Análisis de Demanda para el sector clasificado en el segmento con el código UNSPC **80101600 – Gerencia de Proyectos,** entre 2017 y 2022, el sector general de este tipo de servicios registro una demanda de contratación de aproximadamente $29 billones de pesos por parte de las entidades públicas.

Gasto anual en contratación sector general - **UNSPC 80101600 – GERENCIA DE PROYECTOS**





FUENTE: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico.

Respecto a las modalidades de contratación más utilizadas para este tipo de adquisiciones **predominan las modalidades de contratación directa,** el valor estimado para esta modalidad de contratación fue de $18 billones de pesos, seguida de la modalidad de contratación especial por un valor estimado de $7 Billones de pesos**.**



FUENTE: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico.

6.2 Gasto en contratación – ENTerritorio 2018-2022

Se reviso en la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra, se hizo la búsqueda histórica en la contratación que ENTerritorio ha realizado, con objetos similares al del actual estudio, de los más recientes registros de contratación del servicio de Interventorías de obra se encontró como último antecedente de la contratación en interventoría de obra el siguiente:

	VIGENCIA 2022- ENTERRITORIO
MODALIDAD	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) – PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA ETAPA I - DIAGNÓSTICO y ETAPA II - EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA EL GRUPO 1 (EPMSC RM SOGAMOSO, EPMSC CHIQUINQUIRÁ, EPAMCAS CÓMBITA, EPC YOPAL, EPMSC VILLAVICENCIO Y EPMSC ACACIAS)" e INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA ETAPA I - DIAGNÓSTICO y ETAPA II - EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA EL GRUPO 2 (EPC GUADUAS, EPMSC ESPINAL, EPMSC NEIVA,

	EPMSC FLORENCIA - CUNDU Y)"
VALOR - PLAZO	$ 825.510.867,11 COP – 9 (Meses)
CONTRATISTA	**SOTA LTDA**
EXPERIENCIA	El oferente deberá acreditar Experiencia Específica en: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE RECLUSIÓN
FORMA DE PAGO	ENTerritorio pagará al CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago, que aplicará para cada etapa del contrato así: Etapa 1: Diagnóstico y complementación Técnica ⎫ Un único pago por el 100% del valor de la ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte de la supervisión de ENTerritorio de la totalidad de productos requeridos en la ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA. Etapa 2: Ejecución de Obra y entrega ENTerritorio pagará al Interventor el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de acuerdo con la siguiente forma de pago, previa presentación de los productos debidamente recibidos a satisfacción por ENTerritorio: a) El cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato de interventoría se pagará con un valor fijo mensual proporcional en función del proyecto en ejecución, previa presentación de informes de interventoría, aprobados por la supervisión de ENTerritorio. b) El cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato de interventoría se pagará con un valor variable mensual proporcional en función del progreso o adelanto mensual del proyecto objeto de la interventoría; para este efecto, mensualmente se establecerá, con base en las respectivas actas parciales de avance y con respecto al valor total de esta misma, el porcentaje de progreso o adelanto de los trabajos durante ese período, así: VPMnv = (0.5) * VP *An VPMnv = Valor a pagar por variable del contrato de interventoría en el mes n An = Avance de obra ejecutada en el mes n, expresado en porcentaje FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD CÓDIGO: F-PR-26 VERSIÓN: 04 GESTIÓN DE PROVEEDORES VIGENCIA: 2022-04-13 VP = Valor Total de Interventoría c) El diez por ciento (10%) del valor Total del Contrato de interventoría se pagará una vez se cumplan los siguientes requisitos: ⎫ Aprobación por parte de ENTerritorio de la póliza de calidad del servicio del contrato de Interventoría. ⎫ Suscripción de las Actas de Liquidación del contrato de obra.
SECOP II	**INA-030-2022**

6.3 Contrataciones previas de otras Entidades.

Se analizó los procesos de contratación en el SECOP II vigencia 2023 y 2022, se hace una relación de procesos similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen cinco (5) contratos identificados, con un presupuesto cercano al presupuesto oficial:

Número del proceso	Entidad	Valor	Modalidad de Contratación	Objeto	Proveedor Adjudicado
MDC-SE-CM-001-2023	MUNICIPIO CANDELARIA	$ 119.146.563 COP	Concurso de méritos abierto	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal social y ambiental de la ampliación y adecuación de la casa de la cultura blanquita posso del centro poblado de villagorgona municipio de candelaria	Presentación de Observaciones
IPMC-ALGE No. 057 DE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALGECIRAS	$ 11,227,159 COP	Contratación Mínima Cuantía	"interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica a las	YOVANY PEÑA FIERRO

2022				obras; “adecuación de la infraestructura física; casa cultura, edificio municipal, centro geriátrico, plaza de mercado y planta de beneficio animal de propiedad del municipio de algeciras” y “construcción cancha de futbol en el casco urbano del municipio de algeciras”,	
CONCURSO DE MÉRITOS – No. 004 DE 2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SÁCHICA	$ 147,728,063 COP	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS QUE RESULTEN DE LOS PROCESOS CONTRATUALES DE CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA, CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO Y MEJORAMIENTO ORNATO DE LA PLAZA DE MERCADO PARA EL MUNICIPIO DE SACHICA, DEPARTAMENTO DE BOYACA Y CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	MARFOKAT CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS
IPMC -ALG No. 52 DE 2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALGECIRAS	$ 25,353,188 COP	Contratación Mínima Cuantía	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LAS OBRAS; “ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA; CASA CULTURA, EDIFICIO MUNICIPAL, CENTRO GERIÁTRICO, PLAZA DE MERCADO Y PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS” y “CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FUTBOL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS”	JORGE ELIECER SALAS SERRANO
CMOAJC 017-2022	MUNICIPIO DE FLORENCIA	$ 67.771.248 COP	Concurso de méritos abierto	REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO POR EL MUNICPIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIDA FASE II PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.	CONSORCIO P&C

Tabla: Procesos relacionados en Secop II

7 ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas son:

ITEM	EMPRESA	NIT
1	2C INGENIEROS S A	830023761
2	2L PROYECTOS SAS	901154678
3	3B PROYECTOS SAS	900504398

ITEM	EMPRESA	NIT
4	ACI PROYECTOS SAS	860059851
5	AMV CONSULTORES SAS	9012456174
6	ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN ANKER SAS	900855931
7	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA	800173768
8	ARENAS DE LA HOZ INGENIERIA SAS	900883757
9	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES-ARQCIVILES SAS	800220798
10	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO SAS	901094289
11	ARQUITECTURA URBANA LTDA	830098495
12	AXIOMA INGENIERIA SAS	900141521
13	BALER INGENIERIA	900264015
14	BATEMAN INGENIERIA SAS	800061409
15	BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973
16	BRAIN INGENIERIA SAS	800064774
17	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900779202
18	BRICCON S A S	830110454
19	C & M CONSULTORES SAS	830061474
20	CAYCO SAS	900334140
21	CB INGENIEROS SAS	860509943
22	CCR INGENIEROS ASOCIADOS SAS	900033933
23	CELQO SAS	900090780
24	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	901061715
25	CEYCO INGENIERIA SAS	900160387
26	CFM INGENIERIA SAS	830146119
27	CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS SAS	900804544
28	CGR SAS	830076603
29	CIVILCO INGENIERÍA SAS-INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA	900332503
30	CIVILEZA SAS	830141725
31	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	860451253
32	COMERCIALIZADORA CONSTRUCCION INGENIERIA Y ARQUITECTURA GALERIAS COINGA LTDA	800154507
33	COMPAÑA DE PROYCTOS TECNICOS CPT	8600419681
34	COMPAÑÍA DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA DE COLOMBIA SAS	901451060
35	CONSTRUCTORA JAIME URIBE SAS	901094240
36	CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTE	900965653
37	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S	900916608
38	GEOAMBIENTAL SAS	800093661
39	GEOCING S A S	830010893
40	GEOZAM LABORATORIO CONSULTORÍA SAS	900357259
41	GERENCIAS INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	830046088
42	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI SAS	830046422
43	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	830068345
44	GIA INGENIERIA SAS	900617340

ITEM	EMPRESA	NIT
45	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	901383717
46	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS SAS	860034335
47	GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA SAS	900552657
48	HABOCIC SAS	830061032
49	INGENIERÍA DEL FUTURO SAS	900674490
50	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA SA	860038516
51	INGENIERÍA E INTERVENTORÍA NACIONAL INALTER SAS	901155267
52	INGENIERIA INTEGRAL PROYECTOS LOGISTICA Y ARQUITECTURA SAS - INGEPLAQ SAS	830083968
53	INGENIERIA MASTER SAS	9009156896
54	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS	830054864
55	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	830014450
56	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S A S	900008687
57	INGEOBRAS SAS EN REORGANIZACION	805004708
58	INGEOCIM SAS	800155100
59	INGEOVINF SAS	901103336
60	INGEOVINF SAS	9011033360
61	INGEPARRA SAS	9011932152
62	INGEPLAN	800169622
63	INGEPLANCO SAS	800169622
64	INGESCOR LTDA	812002469
65	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION S A S	900206483
66	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	900206480
67	INGSA SAS	900427417
68	INPAME SAS	900326667
69	INPLAYCO SAS	860524168
70	INPROTEKTO LIMITADA	800032486
71	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900235041
72	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	820000836
73	INTERSA SA	860450644
74	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	9005036461
75	INVEROBRAS SAS	800008677
76	INVEROBRAS SAS	800008677
77	INVERSIONES AYPE LTDA	900087183
78	INVERSIONES AYPE LTDA	9000871838
79	INVERSIONES SANCHEZ ECHEVERRI Y CIA SAS	860521275
80	ITS INTEGRATED TECHNICAL SERVICES COLOBIA SAS	900715209
81	J FELIPE ARDILA V &CIA SAS	860354402
82	JERICO TRADING CORPORATION SAS	823001405
83	JM INGENIERIA Y GEOTECNIA SAS	900625057
84	JONES LANG LASALLE LTDA	830069056

ITEM	EMPRESA	NIT
85	JORGE TRIANA Y COMAPANIA SAS	860005704
86	JOYCO SAS	860067561
87	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	830035398
88	MANOV INGENIERIA LTDA	8001769311
89	MERIDIAN CONSULTING LTDA	830116500
90	MIROAL INGENIERIA SAS	830053973
91	PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	830500675
92	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	860062439
93	SEDIC CONSULTING SAS	901.216.744
94	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	900834413
95	SERVICIOS AMBIENTALES Y CIVILES J&M SAS	901164229
96	SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS	900614304

8 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

De conformidad con el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades pública establecer requisitos financieros para los procesos de contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para la determinación de los requisitos habilitantes financieros para el proceso contractual, se realiza un análisis estadístico, a fin de analizar la tendencia financiera y establecer parámetros que permitan la pluralidad de oferentes y no presupongan un riesgo financiero en la ejecución del contrato.

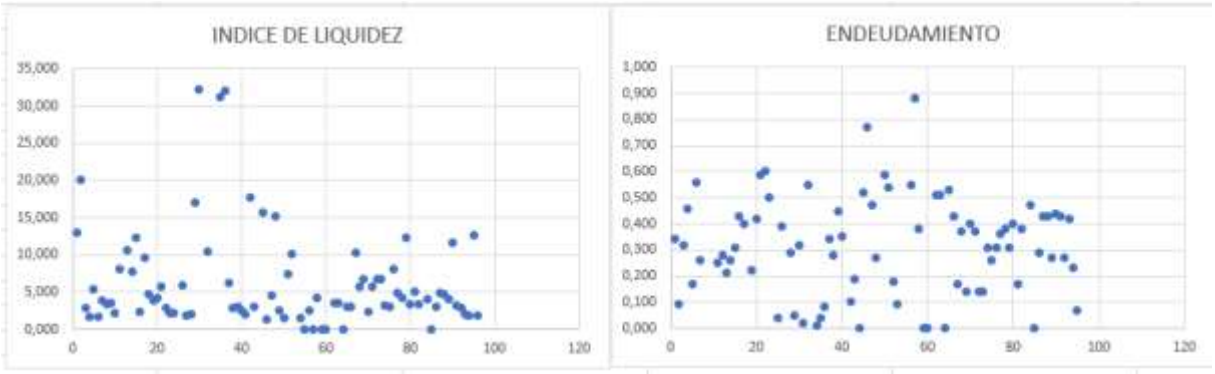
El análisis financiero se realiza con base a un estudio estadístico de un grupo de empresas pertenecientes a la actividad mercantil objeto a contratar; información extraída del Registro Único Empresarial y Social – RUES, con corte al 31 de diciembre del 2021. Una vez establecida la muestra de 96 empresas que conforma el universo de posibles oferentes que en un principio podrían desarrollar el objeto del contrato, se agrupa la información mediante intervalos de frecuencia; teniendo en cuenta que la muestra analizada presenta datos dispersos, se filtra la información y se realiza una depuración de las empresas que presentan medidas de tendencia extrema que ocasionan dispersión de los datos y se excluyen empresas que presentan utilidades operacionales negativas.

8.1 Requisitos Mínimos Financieros para el proceso de selección.

De acuerdo con lo anterior se hace el análisis de los datos, determinando los siguientes requisitos habilitantes financieros:

Índice Liquidez: Tomando como referencia el límite inferior, **se sugiere establecer un nivel mínimo de 1,4 de liquidez**, para permitir una participación de aproximadamente un 86% de las empresas de la muestra.

Endeudamiento: Tomando como referencia el límite identificado, **se sugiere establecer un nivel máximo 60% de endeudamiento** para permitir una participación de aproximadamente un 86 % de las empresas de la muestra.

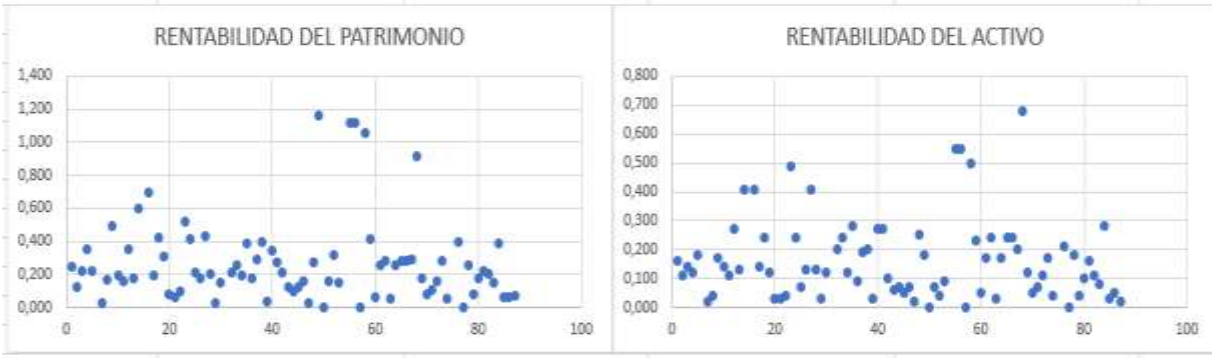


Cobertura de Intereses: Tomando como referencia el límite inferior, (el indicador no puede ser negativo ni menor que 1) **se sugiere establecer un nivel mínimo de 1,2 o indeterminado** para permitir una participación de aproximadamente un 83% de las empresas de la muestra.

Indicadores Capacidad Organizacional

Rentabilidad de Patrimonio: Tomando como referencia el límite inferior, se sugiere establecer un nivel mínimo de 0,03 para permitir una participación mayor al 81% de las empresas de la muestra.

Rentabilidad de Activo: Tomando como referencia el límite inferior, se sugiere establecer un nivel mínimo de 0,02 para permitir una participación mayor al 79% de las empresas de la muestra.



INDICADOR	Requisito
INDICE LIQUIDEZ	≥ 1,4
NIVEL ENDEUDAMIENTO	≤ 60%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 1,2 o Indeterminado
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	≥ 0,03
RENTABILIDAD DE ACTIVO	≥ 0, 02

9 CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el estudio económico del sector identificado, el estudio de la oferta de empresas y el análisis de la demanda se resalta lo siguiente:

- ✓ El sector de interventorías en ingeniería civil e infraestructura presenta una amplia oferta de empresas que ejecutan actividades de interventoría en obras.
- ✓ De acuerdo con el análisis efectuado y según lo consultado en el SECOP, diferentes entidades del estado han realizado procesos contractuales con un objeto similar a través de convenios interadministrativos.

- ✓ De acuerdo con el análisis efectuado a la oferta se puede concluir que en el sector existen diferentes entidades que prestan el servicio objeto de la contratación, que cuenta con capacidad organizacional, financiera y técnica, los cuales en su mayoría corresponden a pequeñas y medianas empresas
- ✓ En el presente análisis se evaluarán los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, tipo de contratación y los riesgos del proceso.
- ✓ La relevancia para la consecución de los objetivos propuestos con la presente contratación está dada por la prestación de servicios.
- ✓ La existencia de los bienes en el registro de productores de bienes nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las Normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, se hizo la consulta en el Registro de productores de los principales bienes nacionales por la opción de nombre técnico, sin embargo, teniendo en cuenta que el objeto a contratar es un servicio no se identificaron proveedores registrados.

Proyecto:



Indira Homez Lozano

Profesional Grupo Planeación Contractual.